

**Resolución de 02/12/2019 del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se modifica el número de plazas ofrecidas para la acción KA107, movilidad con países asociados, de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2019/20. Proyectos KA103 movilidad con países del programa y KA107 movilidad con países asociados. FASE 2, publicada por resolución de 17/11/2019.**

Habiéndose convocado dos plazas de movilidad saliente de estudiantes para la acción KA107 con destino Japón y ante la imposibilidad de ocupar una de ellas, este Vicerrectorado resuelve transferir la financiación de una de las plazas de estudiantes a movilidad de personal, ampliando las plazas en las que hubiera suplentes en el destino de Japón de las convocatorias de movilidad de personal del curso 2018/19. Si no hubiera suplentes se ofrecería como nuevo destino en las convocatorias posteriores de personal, es por ello que:


El Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente modifica el número de plazas ofrecidas en la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2019/20. Proyectos KA103 movilidad con países del programa y KA107 movilidad con países asociados. FASE 2, publicada por resolución de 17/11/2019 de la siguiente manera:

**9 becas** dentro de los proyectos de la acción clave 107 en lo sucesivo **KA107** (movilidad con países asociados: Argelia, Georgia, Japón y Jordania) que se encuentran vigentes durante el curso académico 2019/20, modificando, asimismo, el apartado 8.6. de la mencionada convocatoria:

<b>Calendario orientativo de la convocatoria</b>		
8.6.	Periodo para la realización de la movilidad:	Modalidad KA103: Desde el día siguiente de la fecha de publicación de asignación definitiva y hasta el 31 de diciembre de 2020. Modalidad KA107: Desde el día siguiente de la fecha de publicación de asignación definitiva y hasta el 31 de julio de 2021, a excepción del destino <b>Georgia y Japón</b> que deberán realizarse antes del 31 de julio de 2020.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	<b>zEqQ4iwGis</b>		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		03-12-2019 12:31:41	1575372702123
 <b>zEqQ4iwGis</b>			